

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9531 BARCELONA

Jesús Santiago Ortega Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso y apertura de liquidación dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 31/2018. Sección: C4

NIG: 0801947120178008302

Fecha del auto de declaración y apertura de liquidación. 19 de enero de 2018.
Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. SANTIAGO VILA REGARD, con DNI 43681745F, con domicilio en Avda. Lluís Companys, núm. 23, 5.º 3.ª, de Sant Cugat del Valles (08172).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

SQV CONCURSAL ASSOCIATS, S.L.P., quien designa a MIGUEL SOLSONA TRES de profesión Abogado.

Dirección postal: C/ Sant Jaume, núm. 11, de Sant Quirze del Valles (08192).
Dirección electrónica: mediacion7687@associats.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 25 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010683-1